



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 810.-

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS RESOLUCIONES N° 546 Y N° 575, DE FECHAS 24 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 14 de agosto de 2019

VISTAS: La Resolución N° 546 de fecha 24 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 575 de fecha 3 de junio de 2019, por medio de la cual se modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 546 de fecha 24 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 190/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, el Director General de Administración y Finanzas informó que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente en el Rubro 145, Fuente de Financiamiento 10 – Administración General, para el pago de remuneraciones a favor de las personas involucradas en las citadas Resoluciones, razón por la cual es necesario ampliar tales actos administrativos a los efectos de otorgar a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de distribuir los pagos en concepto de salario entre las distintas fuentes de financiamiento de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero asignado en forma mensual.

Que para los fines administrativos pertinentes es necesario ampliar la Resolución N° 546/2019 y la Resolución N° 575/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 546 de fecha 24 de mayo de 2019, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será determinada por la Dirección General de Administración y Finanzas con la vigencia y salarios que figuran en este:

C.I.N.	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto imputable y C.I.F.	Categ.	Salario en Gs.	Dependencia donde prestar servicios	Vigencia del Contrato
3.979.272	Laura Esther Torres Ruiz Díaz	145	XP8	3.000.000	Servicio de Información y Prensa	Del 6 de mayo al 1° de noviembre de 2019
3.262.937	Camila María Aguirre Sarubbi	145	XP8	3.000.000	Unidad de Coordinación de la Gestión Documental	Del 20 de mayo al 1° de noviembre de 2019

Handwritten signature

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 810.-

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS RESOLUCIONES N° 546 Y N° 575, DE FECHAS 24 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

-2-

Art. 1° Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 575 de fecha 3 de junio de 2019, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será determinada por la Dirección General de Administración y Finanzas con la vigencia y salarios que figuran en este:

C.I.N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto imputable y F.F.	Categ.	Salario en Cs	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
3.493.679	Melissa Corvalán Estigarribia	145	XP8	3.500.000	Dirección General de Asuntos Consulares	Del 20 de mayo al 1° de noviembre de 2019

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____